



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 011-2021-AL/MDS

Supe, 04 de enero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE.

VISTO: La Resolución de Alcaldía Nº 217 -2020-AL/MDS, de fecha 30 de diciembre del 2020, con la que se da por concluida la designación del Abg. Roger Mendoza Vega, en el cargo de GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Supe es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado;

Que, en el artículo 20º inciso 17 de la Ley Nº 27972 faculta a los alcaldes a designar a los funcionarios de confianza y que los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al Régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, la Ley Nº 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su artículo 4º la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, el Reglamento de la carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, en su artículo 77º señala que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en ese último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional o nivel de carrera que le corresponda en la entidad de funciones de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante ordenanza Municipal Nº 009-2020-MDS, se aprueba el reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Supe.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el artículo 20º inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. ENCARGAR, al Abg. **ROGER MENDOZA VEGA**, Identificado con DNI N° 43034657, la **OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA**, en adición a sus funciones como **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL**, con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Supe.

ARTICULO 2º. ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución, así como a las demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Supe.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

LUIS ALBERTO SOSA HIDALGO
ALCALDE